

DECRETO 2031 DE 2000

(octubre 9)

por el cual se autoriza a unos Magistrados para que acepten una invitación.

El Ministro de Justicia y del Derecho, delegatario de funciones Presidenciales, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2009 del 4 de octubre de 2000,

CONSIDERANDO:

Que el International Development Law Institute, IDLI, con sede en Roma, Italia, ha declarado como beneficiarios de una beca a los doctores Lina Beleázar Cabrales Marrugo, Magistrada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre y Ricardo Enrique Bastidas Ortiz, Magistrado de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué;

Que la Mencionada Beca se concede para asistir al curso “Reforma Judicial Comparada”, organizado por el IDLI de Italia y el Programa Nacional de Apoyo a la Reforma de la Administración de Justicia del Ecuador, a celebrarse del 9 al 27 de octubre del año 2000 en Quito, Ecuador, y comprende el pago de la inscripción al curso por valor de cinco mil quinientos dólares (US\$5.500) y de los gastos de alojamiento, alimentación y transporte dentro de la ciudad de Quito por mil cuatrocientos setenta dólares (US\$1.470);

Que los gastos de viaje a la ciudad de Quito de los Magistrados invitados corren a cargo de los mismos;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), “los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos

extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a los doctores Lina Beleázar Cabrales Marrugo, Magistrada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, identificada con la cédula de ciudadanía número 34957790 de Montería y Ricardo Enrique Bastidas Ortiz, Magistrado de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía número 19320997 de Bogotá, para que acepten la Beca concedida por el International Development Law Institute IDLI de Italia y asistan al curso sobre reforma judicial comparada, organizado por el mismo Instituto y el Programa Nacional de Apoyo a la Reforma de la Administración de Justicia del Ecuador, a celebrarse del 9 al 27 de octubre del año 2000 en Quito, Ecuador.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de octubre de 2000.

ROMULO GONZALEZ TRUJILLO

El Ministro de Justicia y del Derecho.

Rómulo González Trujillo.